



Resolución Municipal N° 159/2010

á, 7 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Of. N° 323/2010 de 12 de marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de marzo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numera 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 026/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,98 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 23 de febrero de 2005, la Señora ENA VIDAL ROSADO, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la legalización para la adjudicación definitiva del terreno ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, donde han construido un mausoleo sobre un área de 4.98 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de la señora ENA VIDAL ROSADO ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, con una superficie de 4.98 mts2.

Que, Se ha realizado un pago de MIL CIENTO VEINTE 50/100 BOLIVIANOS (1120,5 bs.-), por 4,98 mts2 en el FORM. OMA. 02/06008 No. 0280946 de tasas de aranceles y servicios municipales en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 08 de septiembre del 2009 por concepto de pago de uso de suelo para legalización de terreno ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal.

Que, el Informe Técnico N° 293/2009 de 26 de Junio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización para la adjudicación definitiva del terreno del Mausoleo, realizada por la señora ENA VIDAL ROSADO, mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, en el pasillo Perimetral Nor-este, lado izquierdo (L-I), sector Nor-este del cementerio, con una superficie de 4.98 mts2.

Que, la Resolución Administrativa No. 149/2010 de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora ENA VIDAL ROSADO, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, en el pasillo Perimetral Nor-este, lado izquierdo (L-I), sector Nor-este del cementerio, con una superficie de 4.98 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 068/2010, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la señora ENA VIDAL ROSADO toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato N° 026/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,98 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2010, dicta la siguiente;



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 026/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO de 4,98 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, en el pasillo Perimetral Nor-este, lado izquierdo (L-I), sector Nor-este del Cementerio, que se adjudica en favor de señora ENA VIDAL ROSADO, en calidad de adjudicataria por el tiempo de 30 años con una superficie de 4.98 mts², con las siguientes medidas y colindancias:

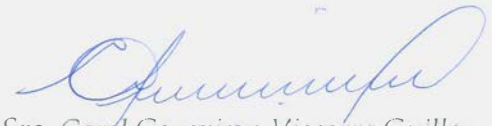
Al Nor-este:	Con Pasillo Municipal Perimetral, (L-I).....	1.99 Mts.
Al Sur-oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	1.99 Mts.
Al Nor-oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.50 Mts.
Al Sur-este:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.50 Mts.

A suscribirse entre la Señora Ena Vidal Rosado, en calidad de adjudicataria conjuntamente con los representantes legales del GMASC: Dr. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA